

FECHA: 25/12/2013

EXPEDIENTE Nº: 6487/2013

ID TÍTULO: 2502856

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería en Organización Industrial por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	• Escuela de Ingeniería
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este grado no solicita atribuciones profesionales.

#### MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

#### RECOMENDACIONES

##### CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Si bien se ha realizado un esfuerzo considerable en la inclusión de prácticas presenciales, sería recomendable ampliar dichas prácticas en las asignaturas “Tecnologías de Fabricación Industrial”, “Electrotecnia y Energías Renovables” y “Sistemas de Gestión del Mantenimiento Industrial”.

Sería recomendable detallar cómo se van a organizar las prácticas de laboratorio virtuales, en qué consisten en las diferentes asignaturas y donde se emplea esta metodología

docente.

#### CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

No se detallan los convenios para las prácticas optativas en empresa que tienen una dedicación de 18 créditos. Se recomienda aportar el listado de convenios así como incrementar el número de empresas que se ofertan para la realización de las prácticas en empresa.

En la memoria se indica que “Así mismo en el caso de ampliar el número de sedes con disponibilidad para prácticas presenciales se comunicarán por los mismos procedimientos”. Se recuerda que, en caso de ofertar en otra sede diferente a la de Madrid, se debe modificar la memoria con las nuevas sedes y verificar su adecuación por la ANECA. Se recomienda rectificar esta afirmación.

Madrid, a 25/12/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken